

PROTOCOLO ACTUACION CORONAVIRUS (SARS-COV-2) MEGA 2 SEGURIDAD S.L.

ACTUALIZADO A 27-03-2020



MEGA-2 SEGURIDAD, S.L.

VIGILANCIA Y PROTECCIÓN

PLAN DE ACTUACION. CORONAVIRUS (COVID-19) PARA TRABAJADORES DE MEGA 2 SEGURIDAD S.L.

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer las medidas a adoptar por parte de MEGA 2 SEGURIDAD S.L., teniendo en cuenta la evolución del brote de Coronavirus (SARS-CoV-2) que pueda presentarse en España, y emitir pautas de actuación ante un posible caso de infección para proteger la salud de los trabajadores siempre de acuerdo a las directrices de las Autoridades Sanitarias.

2. ANTECEDENTES

El 31 de Diciembre de 2019, la Comisión Municipal de la Salud de Sanidad de Wuhan (Provincia de Hubei, China) informó sobre un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan. El 27 de Enero de 2020, las autoridades Chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae. La enfermedad (COVID-19) está causada por este nuevo virus que se ha denominado por consenso internacional SARS-CoV-2. Según los datos actuales se calcula que el periodo de incubación de SARS-CoV-2 es de 2 a 12 días, con un promedio de 5 días. Por analogía con otros coronavirus se estima que este periodo podría ser de hasta 14 días.

La vía principal de transmisión del conocido popularmente como coronavirus de Wuhan es **por vía aérea**, a través de pequeñas gotas que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda. También se transmite al tocarse ojos, nariz o boca tras tocar superficies contaminadas.

El SARS-CoV2 ha demostrado que **puede transmitirse de una persona a otra con bastante facilidad**. De momento, la OMS estima que la tasa de contagio (R0) del virus es de 1,4 a 2,5, aunque otras estimaciones hablan de un rango entre 2 y 3. Esto quiere decir que **cada persona infectada puede a su vez infectar a entre 2 y 3 personas**, aunque se ha visto que pueden haber “**supercontagiadores**”, capaces de contagiar hasta a 16 personas. Para controlar una epidemia, la R0 necesita disminuir por debajo de 1.

Hasta el momento se desconoce la fuente de infección y hay incertidumbre respecto a la gravedad y a la capacidad de transmisión. Por similitud con otros coronavirus conocidos se piensa que el SARS-Cov-2 se transmite principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones infectadas.

3. ALCANCE

Este procedimiento afecta a todos los trabajadores de MEGA 2 SEGURIDAD S.L.

4. DISTRIBUCION

- Todos los trabajadores de MEGA 2 SEGURIDAD S.L.
- Empresas que prestan servicios para MEGA 2 SEGURIDAD S.L.



MEGA-2 SEGURIDAD, S.L.

VIGILANCIA Y PROTECCIÓN

5. DOCUMENTACION DE REFERENCIA

- Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2). Ministerio de sanidad. Gobierno de España.
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2). Ministerio de Sanidad. Gobierno de España.

6. RESPONSABILIDADES

SERVICIO DE PREVENCIÓN

- *Distribución del presente procedimiento a los responsables de las empresas que sean subcontratas de MEGA 2 SEGURIDAD S.L.
- *Distribución a todo trabajador de MEGA 2 SEGURIDAD S.L.
- *Mantener actualizado el presente procedimiento.
- *Supervisar el cumplimiento del presente procedimiento.

DIRECCION

- *Proporcionar los medios necesarios para llevar a cabo las medidas preventivas.
- *Aprobación del presente protocolo de actuación.

TODO EL PERSONAL MEGA 2 SEGURIDAD Y SUBCONTRATAS

- *Comunicarse con el Servicio de Prevención cualquier trabajador que presente síntomas y pueda estar afectado por SARS-CoV-2 o haber estado en contacto con personas que presentaban la enfermedad.



MEGA-2 SEGURIDAD, S.L.

VIGILANCIA Y PROTECCIÓN

7. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

*Se informará a todo el personal sobre el virus, sus vías de transmisión y las medidas de prevención a tomar, haciendo especial hincapié en las medidas higiénicas. (Anexo I – Limpieza de Manos)

*Se reforzará la limpieza de las instalaciones propias, con especial atención a las superficies que puedan ser susceptibles de favorecer la transmisión.

*****Estos virus se inactivan tras 5 minutos en contacto con desinfectantes****.**

*Se ventilará de forma frecuente las instalaciones propias, si es posible mediante la apertura de las ventanas.

*Se instalarán en las zonas susceptibles de necesidad dispensadores de solución hidroalcohólica para la desinfección de manos siempre que estén disponibles.

*Se limitarán al máximo las reuniones.

*Todas aquellas reuniones que impliquen el desplazamiento de diferentes trabajadores entre centros se realizarán, salvo fuerza mayor, por videoconferencia.

*Se limitarán los viajes fuera de la provincia que impliquen la utilización de transportes colectivos, salvo fuerza mayor.

*La limpieza y desinfección de los equipos de trabajo, en especial los compartidos, son importantes medidas preventivas.

*En nuestras delegaciones es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas superficies de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones etc.

Se prestará especial atención a la protección del personal trabajador que realice las tareas de limpieza en delegaciones

*Se aplazarán los cursos de formación interna.



MEGA-2 SEGURIDAD, S.L.

VIGILANCIA Y PROTECCIÓN

8. NORMAS DE ACTUACIÓN SI PRESENTA SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD.

1- Si los síntomas aparecen en el Domicilio:

- Todo aquel trabajador que presente síntomas compatibles con la enfermedad no acudirá al centro de trabajo, lo comunicará a la empresa mediante el teléfono de la Centralita de la Empresa para comunicarlo al Departamento de Recursos Humanos o Prevención de Riesgos Laborales.

SINTOMAS

- FIEBRE POR ENCIMA DE 37º
 - TOS
 - FALTA DE AIRE
 - MALESTAR GENERAL
- Se pondrá en contacto con los servicios de salud para que le indiquen las medidas a tomar siguiendo las recomendaciones que le indiquen.
 - Telefonos de emergencias Coronavirus por provincias: (ANEXO 2)
<https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/estos-son-los-telefonos-de-consulta-del-coronavirus-segun-donde-vivas-7989>
 - En todo caso mantendrá informado a la empresa de la evolución.
 - Las actuaciones en la empresa deben consistir en:
 1. En delegaciones:
 - Ventilar bien el despacho en el que haya estado el enfermo y limpiar las superficies de trabajo con las que haya podido entrar en contacto (mesa, silla, teclado, ratón...)
 - Respecto al resto de los trabajadores que hayan estado en contacto con el enfermo, se seguirá el Protocolo del Ministerio de Sanidad.
 2. En centros clientes:
 - Llevar a cabo la debida coordinacion con la empresa cliente para que se puedan llevar a cabo las medidas preventivas necesarias en cada caso.
 - Respecto al resto de los trabajadores que hayan estado en contacto con el enfermo, se seguirá el Protocolo del Ministerio de Sanidad.
 -



MEGA-2 SEGURIDAD, S.L.

VIGILANCIA Y PROTECCIÓN

2. Si los síntomas aparecen en el Trabajo:

-Si un trabajador se pone repentinamente enfermo estando en el trabajo, con síntomas de FIEBRE (+37º), TOS Y FALTA DE AIRE debe **comunicarlo inmediatamente** al Departamento de Recursos Humanos o Prevención de Riesgos Laborales.

-Se pondrá en contacto con los servicios de salud para que le indiquen las medidas a tomar siguiendo las recomendaciones que le indiquen.

-Telefonos de emergencias Coronavirus por provincias: Anexo II

<https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/estos-son-los-telefonos-de-consulta-del-coronavirus-segun-donde-vivas-7989>

-El Servicio de Prevencion informará a los trabajadores con los haya estado en contacto y se valorará que medidas se tomaran. En cualquier caso se hará un seguimiento y se intensificarán las medidas higienicas de lavado de manos y uso de pañuelos en el tosido o estornudo.

-Las actuaciones en las dependencias de la empresa deben consistir en ventilar bien el lugar de trabajo en el que haya estado apartado el enfermo y limpiar las superficies de trabajo con las que haya podido entrar en contacto (mesa, silla, teclado...).

- En caso de ser en empresa cliente se llevará a cabo la debida coordinacion con la empresa cliente para que se puedan llevar a cabo las medidas preventivas necesarias en cada caso.

3. Manejo de Contactos

Tal y como indica el ministerio de Sanidad a las personas que presenten síntomas leves se les indicará que contacten con sus servicios de salud o los teléfonos habilitados dependiendo de los protocolos establecidos en cada CCAA.

En los casos posibles, se indicará aislamiento domiciliario. El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 14 días desde el inicio de los síntomas, siempre que el cuadro clínico se haya resuelto. El seguimiento y el alta serán supervisados por su médico de atención primaria o de la forma que se establezca en cada comunidad autónoma.

Se clasifica como **contacto estrecho de casos posibles, probables o confirmados**:





MEGA-2 SEGURIDAD, S.L.

VIGILANCIA Y PROTECCIÓN

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados **mientras el caso presentaba síntomas**: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;
- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso **mientras el caso presentaba síntomas** a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

Se considera **contacto casual** el resto de las situaciones.

1. **Contacto casual con caso posible, probable o confirmado de COVID-19.** Continuará con la actividad laboral normal y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas.

2. **Contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado de COVID-19.** Se retirará a la persona trabajadora de la actividad laboral y realizará cuarentena domiciliaria durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas.

Se extremarán las medidas de higiene personal



MEGA-2 SEGURIDAD, S.L.

VIGILANCIA Y PROTECCIÓN

9. TRABAJADOR ESPECIALMENTE SENSIBLE

El servicio sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Con la evidencia científica disponible a fecha 23 de marzo de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años. Para calificar a una persona como especialmente sensible para COVID-19, debe aplicarse lo indicado en el párrafo anterior.

La aplicación de estas reglas es responsabilidad de cada uno de nosotros y todos los empleados estamos llamados a su aplicación rigurosa y responsable a fin de protegernos a nosotros mismos, a nuestros compañeros y a toda la comunidad

SERVICIO DE PREVENCIÓN MEGA 2 SEGURIDAD S.L.

EMAIL: m2prevencion@mega2seguridad.com – 677419065

Fecha: 27-03-2020



Juan Ignacio Martin Moreno
Técnico PRL Mega 2 Seguridad S.L.



ANEXO I – LIMPIEZA DE MANOS



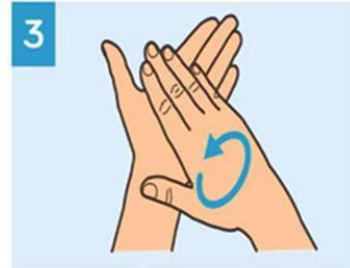
¿Sabes cómo debes lavarte las manos?



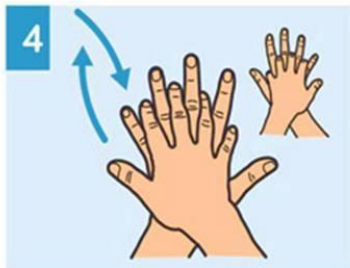
1 Humedezca las manos



2 Deposite jabón



3 Frote las palmas entre si



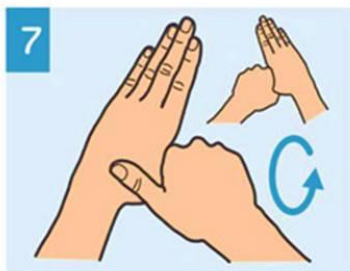
4 Con los dedos entrelazados frote el dorso con las palmas.



5 Frote las palmas de las manos con los dedos entrelazados.



6 Frote el dorso de los dedos con la palma opuesta.



7 Frote con movimiento de rotación los pulgares.



8 Frote la punta de los dedos contra la palma contraria.



9 Enjuague las manos.

Dpto. Prevención de Riesgos Laborales
NP 09 – Febrero 2020

GRUPO
MEGA-2

NOTAS PREVENTIVAS





MEGA-2 SEGURIDAD, S.L.

VIGILANCIA Y PROTECCIÓN

ANEXO II

Andalucía

La Consejería de Salud de Jesús Aguirre ha habilitado un teléfono especial para consultas, denominado Salud Responde y que es el **955 54 50 60**.

Aragón

El Gobierno aragonés prefiere que los usuarios llamen al **061**.

Canarias

El teléfono para consultas generales en las Islas Canarias, donde cientos de personas han permanecido en cuarentena en un hotel de Adeje, es el **900 112 061**.

Cantabria

La consejería de Sanidad ha optado solamente por los números de teléfono convencionales de emergencias y urgencias: **112** y **061**.

Castilla la Mancha

El departamento de Jesús Fernández ha habilitado el **900 122 112** para el coronavirus.

Castilla León

Al igual que el resto de comunidades, reitera el llamamiento ante una posible sospecha de infección a no acudir a centros médicos ni hospitales, permanecer en casa y llamar al **900 222 000**.

Cataluña

Cataluña también opta por un número telefónico habitual para atender las consultas sobre esta patología: el **061**.

Comunidad de Madrid

La Consejería de Sanidad de Enrique Ruiz Escudero ha habilitado el **900 102 112** para derivar las llamadas de posibles casos a la Mesa de Coordinación del SUMMA 112.

Comunidad Foral de Navarra

Centralizan en el **112** las consultas sobre posibles casos al tener síntomas y haber venido de las zonas afectadas (o haber tenido un contacto estrecho con casos positivos) mientras que el teléfono de consejo sanitario es el **948 290 290**.

Comunidad Valenciana

El **900 300 555** es el número para que cualquier persona de la Comunidad Valenciana con síntomas pueda ponerse en contacto con los servicios sanitarios.

Extremadura



MEGA-2 SEGURIDAD, S.L.

VIGILANCIA Y PROTECCIÓN

En caso de que algún extremeño presente síntomas o quiera resolver alguna cuestión, deberá llamar al **112**.

Galicia

En Galicia los usuarios que presenten síntomas deberán llamar al **061** y, en el caso de buscar información general, el **900 400 116**.

Islas Baleares

En las Islas Baleares se canalizarán todas las consultas a través del **061**.

La Rioja

En La Rioja está disponible el teléfono **941 298 333**, que se suma al **112**, para que los usuarios puedan hacer las consultas que necesiten.

Región de Murcia

Salud habilita el teléfono de información del coronavirus **900 121 212**, aunque también se puede llamar al **112**.

País Vasco

Osakidetza ha abierto la línea telefónica del **900 203 050** para “consejos sanitarios” sobre coronavirus.

Principado de Asturias

Asturias mantendrá el número de emergencias, el **112**, como medio de comunicación.